



GOBIERNO  
REGIONAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

AGI  
UGEL- LC

RACIONALIZACIÓN



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Quillabamba, 28 de marzo de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 0008 – 2025 - GORE-C/GEREDU-C/DUGEL-LC/SEC.**

**SEÑORES(AS) :** DIRECTOR(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR Y ETP, POLIDOCENTE.  
Jurisdicción de la UGEL LA CONVENCIÓN.

**PRESENTE.** -

**ASUNTO :** CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – COTIE POLIDOCENTES, PARA EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL Y PLAZA VACANTE ADMINISTRATIVO.

**REFERENCIA :** a) DECRETO SUPREMO N°005-2011-ED.  
b) OFICIO MULTIPLE N°00018-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de poner en conocimiento lo establecido según el DECRETO SUPREMO N°005-2011-ED, que refiere “Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y **administrativo en las Instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva**”, la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en fusión a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo, acción que se debe implementar en la Instituciones Educativas; por ello es importante que las Instituciones Educativas conformen la comisión técnica – (COTIE), que estará integrado como indica el sub numeral 6.2.1, de las disposiciones específicas de la norma técnica DECRETO SUPREMO N°005-2011-ED.

En este marco, las instituciones educativas deben cumplir con la organización, función, y los criterios para la evaluación de excedencia y asignación de plazas de personal administrativo a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, en base a los parámetros establecidos en los cuadros del numeral 6.6.3, literal d) personal administrativo por IE.

Así mismo, para garantizar la ejecución oportuna de las actividades del proceso de racionalización detalladas en norma técnica se hace de conocimiento el cronograma de actividades a cargo de las Comisión Técnica de Instituciones Educativas (COTIE) y comisión técnica de Unidad Ejecutora (COTUE) UGEL La Convención, para el presente año 2025;

MCH/DUGEL-LC  
JZSN/SEC.



GOBIERNO  
REGIONAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACION CUSCO

AGI  
UGEL- LC

RACIONALIZACION



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

a) Cronograma de actividades de la Comisión Técnica de Instituciones Educativas – COTIE.

| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EN IE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, 2025. |   |                                 |
| RESPONSABLES  | ACTIVIDADES   | PLAZOS                          |
| UGEL LA CONVENCION  | Emisión de oficio múltiple a las II.EE polidocente.   | 28 de marzo del 2025            |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA<br>(COTIE)  | Conformación de la comisión técnica de la institución educativa – COTIE.  | 31 de marzo del 2025            |
|   | Ejecución del proceso de racionalización: identificación de excedencias y requerimientos.   | Del 01 al 03 de abril del 2025. |
|   | Remisión del informe final de racionalización a la UGEL, identificando excedencias y requerimiento de plazas de plazas, debidamente sustentado y rubricado por la comisión técnica. | 04 de abril del 2025.           |

**Observación:** Información que debe cumplir en el plazo establecido bajo responsabilidad.

b) Cronograma de actividades de la Comisión Técnica de la Unidad Ejecutora UGEL La Convención – COTUE.

| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EN IE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, 2025. |  |                                 |
| RESPONSABLES  | ACTIVIDADES  | PLAZOS                          |
| UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA<br>CONVECCION<br>(1COTUE)  | Conformación de la comisión técnica de la UGEL.  | 20 de marzo del 2025            |
|   | Verificación de los informes de racionalización de plazas presentados por las instituciones educativas y determinar la conformidad, excedencias y las necesidades existentes en la IE.                           | Del 07 al 08 de abril del 2025  |
|   | Consolidar y elaborar la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.   | Del 09 al 10 de abril del 2025. |
|   | Publicar en la sede de la UGEL la relación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal administrativo excedente.</li> <li>- Plazas vacantes excedentes.</li> <li>- Requerimiento de plazas.</li> </ul> | 11 de abril del 2025.           |
|   | Adjudicación en acto público de reasignación por racionalización.  | 14 de abril del 2025.           |
|   | Emisión de resolución de reubicación y/o reasignación por racionalización.   | Del 16 al 21 de abril del 2025. |

MCH/DUGEL-LC  
JZSN/SEC.



GOBIERNO  
REGIONAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

AGI  
UGEL- LC

RACIONALIZACIÓN



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
|  | Elaboración del informe final del proceso de racionalización al titular de la entidad | 25 de abril del 2025. |
|--|---|-----------------------|

En ese sentido, corresponde a las IE que a través de la comisión técnica COTIE de las instituciones educativas adopten las acciones pertinentes, para el desarrollo oportuno del proceso de racionalización de plazas del personal bajo el Decreto Legislativo N°276, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION  
*[Signature]*  
Dr. Malquiades Cusiñerman Herroza  
DIRECTOR